Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 10054

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 4637/2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PROGRAMA APOYO PRESUPUESTARIO AL SECTOR EDUCATIVO Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA 438 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICAY 158 BIBLIOTECAS DE AULAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

Asunción, 16 de Noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum, DGAF Nº 4148/2012, presentada por la señora Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas, de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se solicita la rectificación parcial del apartado 1° de la Resolución N° 4637 de fecha 14 de setiembre de 2012 *"Por la cual se Adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Programa apoyo Presupuestario al Sector Educativo N° 01/2012 "Adquisición de Textos y Materiales Educativos para 436 Instituciones de Educación Escolar Básica y 158 Bibliotecas de Aulas de la Educación Media", Convocado por el Ministerio de Educación y Cultura y se Autoriza a Suscribir los Contratos Respectivos";*

Que, el comité de evaluación, se ha expedido en los términos de la rectificación del acta de evaluación de ofertas de fecha 13 de noviembre de 2012, y que en su parte pertinente expresa: *"...El comité de evaluación, encargado del análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia, ha verificado minuciosamente el acta de evaluación de ofertas, de fecha de 14 de setiembre de 2012, constatando, que se ha deslizado un error al momento de consignar las cantidades y los precios de la oferta adjudicada en el LOTE Nº 10, asignándose un precio total de Gs. 355.748.850, debiéndose ser, 335.750.000. En consecuencia, es necesario rectificar el acta de evaluación de ofertas en el mencionados LOTE, y consecuentemente la Resolución de Adjudicación, para una correcta gestión administrativa, el cual debe quedar de la siguiente manera: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el LOTE Nº10 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PROGRAMA APOYO PRESUPUESTARIO AL SECTOR EDUCATIVO Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA 438 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICAY 158 BIBLIOTECAS DE AULAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme*

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 10054

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 4637/2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PROGRAMA APOYO PRESUPUESTARIO AL SECTOR EDUCATIVO Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA 438 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICAY 158 BIBLIOTECAS DE AULAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

al siguiente cuadro:

EMPRESA: ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
R.U.C. N°: 80036446-5

LOTE	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
10	Textos de Matemática	Unidad	Caja	3.950	85.000	335.750.000

2.- *Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe...";*

Que, por consiguiente resulta necesario rectificar el apartado 1° de la Resolución N° 4637/2012, en lo relativo a la adjudicación recaída en el LOTE N° 10, para una correcta gestión administrativa;

Que el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1.- **RECTIFICAR** parcialmente el apartado 1° de la Resolución N° 4637 de fecha 12 de setiembre de 2012 *"Por la cual se Adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Programa apoyo Presupuestario al Sector Educativo N° 01/2012 "Adquisición de Textos y Materiales Educativos para 436 Instituciones de Educación Escolar Básica y 158 Bibliotecas de Aulas de la Educación Media" Convocado por el Ministerio de Educación y Cultura y se Autoriza a Suscribir los Contratos Respectivos"*, en lo relativo a la adjudicación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Cristian Fernández López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 10054

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 4637/2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PROGRAMA APOYO PRESUPUESTARIO AL SECTOR EDUCATIVO N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA 438 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICAY 158 BIBLIOTECAS DE AULAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

recaída en el LOTE N° 10 - Textos de Matemática, el cual queda redactado de la siguiente manera:

EMPRESA: ATLAS REPRESENTACIONES S.A. **R.U.C. N°:** 80036446-5

LOTE	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
10	Textos de Matemática	Unidad	Caja	3.950	85.000	335.750.000

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda al contrato respectivo, de acuerdo al apartado 1° de la presente Resolución.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura